



# CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° .050/2018

*Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) ha emitido la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la ciudad de Sucre el día viernes 4 de mayo del presente año, con motivo de tratar la Modificación del Estatuto de la AMB (Ampliación del número de miembros del Comité Ejecutivo y otros).

Que, de acuerdo al Estatuto de la FAM Bolivia y la Ley 540, deben concurrir cuatro (4) delegados por cada Gobierno Autónomo Municipal asociado a la AMB y al Sistema Asociativo Municipal, correspondiendo la representación al Alcalde, Presidente del Concejo Municipal, concejal por mayoría y concejal por minoría.

Que, el Concejo Municipal cuenta con el Reglamento de Pasajes y Viáticos correspondiente.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar en comisión oficial y autorizar el viaje del Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz y de los concejales Alberto Valdez Rojas y Sergio Gallardo Tárraga a la ciudad de Sucre, para participar de la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB), a realizarse el 4 de mayo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Secretario Administrativo y Financiero del Concejo Municipal a través de las unidades bajo su dependencia, realizará los trámites pertinentes conforme al Reglamento de Pasajes y Viáticos vigente, así como los trámites para cubrir los gastos por combustible con cargo a fondos en avance.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Acuña*  
*Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Dr. Valmore Donoso Zambrana*  
**CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE**